

**ESCUELAS PUBLICAS DE WYOMING  
ACUERDO PARA VOLUNTARIOS**

1. Un Voluntario es una persona de la comunidad quien contribuye sus servicios regularmente o intermitentemente y quien es aprobado por un administrador del distrito.
2. Voluntarios pueden ser asignados para ayudar a los maestros del distrito y administradores en proveer servicios extracurriculares e instruccionales a los estudiantes.
3. Voluntarios nos pueden ser asignados a relevar maestros y/o administradores de sus responsabilidades de trabajo, pero a la vez con intención de proveer apoyo a los objetivos del programa/actividad.
4. Voluntarios deben de trabajar bajo la supervisión del maestro (a) o administrador (a).
5. Voluntarios deben de obedecer y hacer cumplir todas las pólizas y reglas de las escuelas y del distrito, sin importar si ellos personalmente las apoyan.
6. Voluntarios no deben de reunirse con los estudiantes fuera de las horas del programa escolar o fuera del terreno de la escuela sin permiso previo de un administrador del distrito.
7. Voluntarios no deben de tratar directamente con preocupaciones de los padres, y deben referir todo contacto por los padres al maestro (a) o un administrador.
8. Voluntarios no deben de recibir remuneración del distrito en cualquier forma por sus servicios.
9. Solamente voluntarios autorizados son protegidos por el seguro de responsabilidad del distrito.
10. Voluntarios no son protegidos por la compensación laboral.
11. Voluntarios no deben de tratar heridas, excepto en caso de primeros auxilios de emergencia.
12. Un voluntario es personalmente responsable por sus propias acciones. Conducta inapropiada puede resultar en discontinuación de la relación entre el individuo y el distrito.
13. Un voluntario no debe de conducir un vehículo personal para transportar a estudiantes. Si una excepción es necesaria, un permiso previo del director es requerido.
14. Un voluntario no debe de disciplinar a los estudiantes.
15. Un Voluntario sirve y su tenencia es totalmente a la discreción del administrador del distrito.

Consiguiente al el Acta Publica 68 del año 1993, firmando abajo yo represento que no he sido convicto de, o declarado culpable o no-declaración a cualquier crimen, no incluyendo infracciones civiles. En caso de que haya sido convicto o declarado culpable de cualquier crimen, estoy de acuerdo en revelar tal información en el reverso de esta pagina. Sé que el no revelar esta información resultara en una preclusión automática de actividades voluntarias sin importar la naturaleza o edad de la convicción.

Firmando abajo afirmo que nunca me he declarado culpable antes de un proceso o convicto por conducta criminal sexual de cualquier grado, asalto con la intención de cometer conducta criminal sexual, intento de cometer una conducta criminal sexual en cualquier grado, asalto criminal involucrando un niño (a), abuso a un niño (a) en cualquier grado, o intento de cometer abuso infantil en cualquier grado, tortura, o exposición indecente involucrando un niño (a); o una violación de la Sección 7410 o 7416 del Código Publico de la Salud.

Finalmente, firmando abajo afirmo que entiendo que la Junta de Educación debe de peticionar un historial criminal mío de la División Central de Archivos del Departamento Estatal de Policía del estado de Michigan y que hasta que este reporte sea recibido y revisado por el Distrito, soy considerado (a) como empleado voluntario condicional; y si el reporte recibido es contrario a mis representaciones mencionadas, mis servicios serán anulados por el Distrito.

Firma	Fecha	<u>Nombres de Estudiantes (marque a todos)</u>	<u>Nombre del Edificio (marque todos)</u>
		1. _____	_____
Nombre del Voluntario (letra de molde)	Hombre    Mujer	2. _____	_____
Fecha de Nacimiento de Voluntario	Numero de Licencia de Voluntario	3. _____	_____ <input type="checkbox"/>
Dirección de Voluntario		4. _____	_____

*Por favor indique en lo que estará sirviendo como voluntario*